



NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA PISCINA

1 Horario:

Apertura 15 de Junio hasta 15 de septiembre 2009

Lunes a Domingo de 11h a 14h y de 16h a 21h

2 Acceso:

- 2.1 La entrada a la Piscina queda exclusivamente reservada a aquellas personas que previamente hayan realizado un carnet que al inicio de temporada se pueda renovar.

El objetivo de los carnets no es otro si no el de asegurar que sólo los propietarios de los pisos (incluyendo a sus familiares y amigos) puedan utilizar las instalaciones.

- 2.2 La persona responsable de comprobar la entrada, será el socorrista por medio de la lista de propietarios que le entreguemos.

3 Normas de uso:

- 3.1 El equipo mínimo obligatorio para hacer uso de las instalaciones es Ropa de Baño y zapatillas de goma o chancletas
- 3.2 No se permite el acceso y entrada en la zona de césped y piscinas con ropa y calzado de calle.
- 3.3 Es obligatorio ducharse antes de entrar a la piscina. No se permitirá el contacto con el agua de la piscina al usuario que se haya puesto algún tipo de aceite o crema corporal y no haya sido eliminado antes de meterse al agua.
- 3.4 Ningún usuario podrá bañarse si tiene heridas abiertas o si tiene afecciones en la piel o en la vista.
- 3.5 No se permitirá el contacto con el agua a aquellas personas que padezcan alguna enfermedad infecto-contagiosa.
- 3.6 Las zonas de acceso al agua son las escaleras.
- 3.7 No se permite empujar, correr, saltar, ni la práctica de juegos ni acciones que conlleven riesgos a otros usuarios o a sí mismos.
- 3.8 No se puede introducir al recinto objetos de cristal, ni materiales cortantes o astillables.
- 3.9 No se permite la entrada de animales al recinto.
- 3.10 En caso de tormenta hay que abandonar el agua.
- 3.11 Los usuarios deberán colaborar con el mantenimiento y limpieza de las instalaciones utilizando las papeleras, y haciendo uso de los urinarios.
- 3.12 Los usuarios son responsables de cualquier desperfecto que puedan producir en las instalaciones si hacen mal uso de las mismas.
- 3.13 La comunidad de propietarios no se hace responsable de los objetos de valor depositados en la hierba.
- 3.14 Los menores de 8 años deberán de entrar acompañados de un responsable que haya adquirido la mayoría de edad.
- 3.15 La Comunidad de Propietarios no se responsabilizará de accidentes que puedan derivar del uso de la piscina a menores de 8 años que no vayan acompañados por una persona adulta.
- 3.16 El aforo de la piscina permite la asistencia de un máximo de personas. Cuando el aforo se sobrepase no se permitirá la entrada a la piscina hasta que se produzca alguna reducción de la asistencia.
- 3.17 Todo usuario tiene derecho a exigir la aplicación de las normas dirigiéndose a los responsables de la instalación. (Comunidad de propietarios)
- 3.18 Todo usuario tiene la obligación de respetar y cumplir todas estas normas en el momento de hacer uso de las instalaciones.